



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tíñajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 2011
No. 56

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y
EVALUACION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE JOCOTITLÁN.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 859, 231-A1, 860, 861, 862, 855, 857, 986, 981,
263-A1, 762-B1, 743-B1, 1008, 144-B1, 1011, 273-A1, 273-A1, 1078,
978, 982, 1107, 1106, 1112, 1111, 1103, 294-A1, 1098, 1102 y 292-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1116, 1048, 1109, 1022,
1035, 275-A1, 205-A1, 280-A1 y 237-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Organismo: Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán;
- II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;
- III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
- V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a) La Dirección Académica;
 - b) La Dirección de Vinculación y Extensión;
 - c) La Subdirección de Servicios Administrativos;
 - d) La Unidad de Planeación;
 - e) La Unidad Jurídica;
- IV. Un Vocal con derecho a voz, que será un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;

- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;
- V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A".

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Servicios Administrativos y de la Unidad de Planeación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario;
- II. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- III. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- V. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;

- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;
- IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;

- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El Titular de la Unidad de Planeación del Organismo, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- Se dejan sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Cuarto.- El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto.- Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

Sexto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, de fecha 18 de Enero de 2011, mediante acuerdo número TJo/067/009.

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR
(RUBRICA).



FC-TESJo-029

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 303/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio en la ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN LOPEZ MEDINA en contra de YEDIT GONZALEZ FRANCO, demandando de esta última conforme a lo dispuesto por el artículo 2.134 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para lo cual solicita la pérdida de la Patria Potestad del menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ, por abandono e incumplimiento del menor y de sus obligaciones como madre, así como la guarda y custodia del menor quien vive con el suscrito desde su nacimiento a favor del promovente, fundándose para ello en el hecho de que "de su unión matrimonial con la C. CANDIDA CAMPOS ARENAS, procrearon dos hijos de nombres JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS y GESLIO CESAR LOPEZ CAMPOS, que es el caso de que su hijo JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS producto de una relación de concubinato con la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO en el año dos mil uno, procrearon un menor de nombre FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ quien actualmente tiene la edad de ocho años ... y que la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO desde el momento en que se embarazó de su hijo JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS les hizo saber a él, a su esposa y su hijo que se había embarazado por accidente y que no deseaba tener al niño, que si nacía, JOSE JUAN LOPEZ CAMPOS y ella estarían unidos por el niño, manifestando que quería abortar, por lo que el actor y su esposa CANDIDA CAMPOS ARENAS le solicitaron que no lo abortara y que ellos se harían cargo del niño y lo cuidarían, que lo registrarían como si fueran sus padres, que con esa condición permitiría que naciera, por que ella se quería ir a los Estados Unidos y conocer a otro hombre, que por el momento solo le interesaba su libertad. Es el caso que al nacer el menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ, la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO pidió que se cumpliera con lo pactado, fue así que el actor registro al menor FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ como su hijo y que desde esa fecha lo reconoce ante la sociedad como tal. ... Así mismo a principios del 2004 la C. YEDIT GONZALEZ FRANCO les pidió dinero para tramitar su visa, debido a que ya había sacado cita en la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, que al niño FRANCISCO DAVID LOPEZ GONZALEZ lo iba a dejar en buenas manos con el actor y que nunca lo iba a reclamar, y precisamente el día 15 de septiembre del 2004 se fue de nuestro domicilio ubicado en calle Simón Bolívar sin número, en la comunidad de San José Tenería, sin dejar ningún dato de su paradero para que no la buscáramos, por que como ya nos lo había dicho quería su libertad y desde esa fecha ya no la hemos vuelto a ver, ni sabemos nada de ella, desatendiendo por completo sus obligaciones como madre del menor. Se ordeno girar oficios a las Autoridades Municipales de Tenancingo, al Jefe de Grupo de Investigaciones y al Instituto Federal Electoral de Tenancingo, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dicto un proveído en fecha nueve de febrero del año en curso, ordenando emplazar por edictos a la demandada YEDIT GONZALEZ FRANCO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo, se le seguirá el mismo en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación febrero nueve del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

859.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

EMPLACESE A: MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS.

Que en los autos del expediente número 461/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS en contra de MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS, por auto dictado en fecha diecinueve de enero del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MARIO CAMARGO CRUZ y ANDRES LOPEZ CAVAZOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS, ha tenido posesión a título de propietario de manera pública, pacífica y continua, por más de siete años del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 9 (nueve) de la manzana 34 (treinta y cuatro) de la Colonia Ferrocarrilera, del Exejido de San Francisco Chilpan II, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170 m2 (ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: ocho metros con lotes veintidós y siete, al sureste: diecisiete metros veinticinco centímetros con lotes ocho, diez y pasillo, al suroeste: diez metros con lote doce, al noroeste: dieciocho metros setenta y cinco centímetros con lotes quince y dieciséis, B.- Por resolución judicial se decrete que se ha consumado a su favor la usucapión respecto del bien inmueble, C.- La inscripción respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, D.- El pago de gastos y costas. JOSE ARMANDO LOPEZ CAVAZOS, se funda en el hecho de que desde el año dos mil tres tomó posesión en calidad de propietario del bien inmueble materia del juicio, que desde el quince de diciembre del dos mil tres adquirió el inmueble mediante una compraventa que celebró con el señor ANDRES LOPEZ CAVAZOS y que su posesión ha sido de manera pacífica, continua, pública.

Deberán presentarse los demandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de enero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 19 de enero del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cásares.-Rúbrica.

231-A1.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. HOY SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO y LUIS RAMIREZ SORIA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EDUARDO GONZALEZ VELASCO, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 734/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A.- Que se declare mediante sentencia

firme que el suscrito EDUARDO GONZALEZ VELASCO, he adquirido la propiedad por usucapión, respecto de los lotes de terreno siguientes: lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México. Lote 14 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 9, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lotes 12 y 13, al poniente: 40.00 metros linda con lote 15. Superficie de 600.00 metros. Lote 15 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 8, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lote 14, al poniente: 40.00 metros linda con lote 16. Superficie de 600.00 metros. Lote 16 manzana M-4, al norte: 15.00 metros linda con lote 7, al sur: 15.00 metros linda con Retorno de la Sandía, al oriente: 40.00 metros linda con lote 15, al poniente: 40.00 metros linda con lote 17. Superficie de 600.00 metros. B.- Como consecuencia de la declaración de que ha operado en mi favor la usucapión de los lotes de terreno ya señalados, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia que se sirva dictar su Señoría. C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundó mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho. 1.- Como lo acredito con los certificados de inscripción expedidos por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, los lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, motivo de esta demanda se encuentra inscrito en dicha oficina a nombre de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, bajo la partida 17, del libro primero, volumen 14, de la sección primera, de fecha 3 de octubre de 1963. 2.- Desde hace 11 años anteriores a la fecha me encuentro en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, de los lotes marcados con los números 14, 15 y 16 de la manzana M4, ubicados en la calle Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se mencionan en el capítulo de prestaciones reclamadas al demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO las cuales en obvio de repeticiones innecesarias pido se tengan por reproducidas aquí. 3.- Los inmuebles que poseo y que he dejado identificados en el punto inmediato anterior, los adquirí mediante contrato privado de compraventa de fecha 24 de diciembre de 1997 al señor LUIS RAMIREZ SORIA, habiendo realizado desde esa fecha en el referido inmueble diversas mejoras y actos de dominio consistentes en modificaciones, mejoras, mejoras nivelado de piso, mampostería y otras obras de conservación y lo utilizó en mi provecho ocupándolo personalmente, actos todos ellos que hacen que los vecinos del poblado me consideren el propietario de esos lotes, el que mandan en el y los disfrutan para sí.

En virtud de que he poseído los inmuebles motivo de esta demanda, con las características antes mencionadas me encuentro en el caso de deducir la acción de usucapión en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIO PUBLICOS, S.A. hoy SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden en la

Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecisiete de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

860.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A: MIRIAM VALLADARES ANASTACIO.

Que en el expediente número 290/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE ANTONIO MANUEL MORALES en contra de MIRIAM VALLADARES ANASTACIO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, se le emplaza a MIRIAM VALLADARES ANASTACIO, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloaya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: cuatro de febrero del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

861.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A: CARMELA SANCHEZ ORTIZ.

Que en el expediente número 243/2010, relativo al Juicio de Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO OLASCOAGA VENCES en contra de CARMELA SANCHEZ ORTIZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La terminación del régimen matrimonial como consecuencia del divorcio y C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se le emplaza a CARMELA SANCHEZ ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloaya, Barrio La

Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: veintisiete de enero del dos mil once.-Lic. Julia Gaspar Gaspar, Secretario Judicial.-Rúbrica.

862.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

ROBERTO GASPAR MARTINEZ.

ABIGAIL CORTEZ LOPEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil dentro del expediente número 454/2010, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, contraizo matrimonio con el Ciudadano ROBERTO GASPAR MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil 02 del Municipio de Tejupilco, Estado de México. En relación a los hechos manifiesta que durante su relación matrimonial no procrearon ningún hijo, y durante cinco meses que vivieron juntos el ahora demandado nunca se hizo responsable de cubrir las necesidades económicas que se originaban, ya que siempre que la suscrita le pedía dinero comentaba que no tenía porque no estaba trabajando, así mismo abandono el domicilio conyugal sin que la suscrita haya dado causa para que el se separara del referido domicilio, nada más le comento que se iba porque ya no quería vivir con la suscrita, a partir del día dieciséis de febrero del año dos mil diez la suscrita y el hoy demandado han vivido separados en forma absoluta y completa hasta la fecha sin llevar vida marital provocándose con tal separación que se de cumplimiento con los fines del matrimonio. Así mismo manifiesta que su domicilio conyugal lo establecieron en la Comunidad de Tejapan Limones, Municipio de Tejupilco, México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cinta, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a 15 de febrero del año dos mil

once.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica. Auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.
 855.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 552/2010-2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

CHARLES GRANZOW TOPP, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y AMALIA YEPEZ LEON, la usucapión del inmueble ubicado en el lote 38, de la manzana 222, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con lote 37; al sur: 18.50 metros con lote 39; al oriente: 7.00 metros con calle Mayas; y al poniente: 7.00 metros con lote 06, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Refiere la actora que en fecha 20 de abril de 1981, Fraccionamiento Azteca, S.A., celebró contrato de promesa de compraventa con AMALIA YEPEZ LEON respecto del inmueble motivo del presente, y que fue en esa misma fecha cuando le dio posesión del inmueble. Continúa narrando que el 23 de noviembre de 1998 AMALIA YEPEZ LEON celebró contrato privado de compraventa con CHARLES GRANZOW TOPP respecto del inmueble motivo del presente en la cantidad de \$ 550,000.00, la cual fue liquidada al contado y en efectivo, siendo en esa misma fecha cuando su vendedora le entregó la posesión material y jurídica del inmueble referido, poseyéndolo desde entonces (11 años) en su carácter de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por último señala que el inmueble descrito con anterioridad se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo los siguientes datos registrales: partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971. La presente demanda fue admitida en proveído de fecha dieciséis de junio del dos mil diez, y en virtud de que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad no conocer el domicilio actual de la codemandada FRACCIONAMIENTO, AZTECA S.A., es por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, previo cercioramiento a través de diversos medios de búsqueda, se emplaza a ésta, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se fija en la puerta del Juzgado una copia íntegra del proveído que ordena el emplazamiento por edictos, de fecha 26 de enero del 2011 por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 26 de enero del 2011. Funcionaria que lo emite, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Segunda Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

857.-1, 11 y 23 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 710/08.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero y cuatro de febrero ambos de dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de RODRIGUEZ VAZQUEZ ROSALBA, con número de expediente 710/08, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en departamento número nueve, localizado en el tercer nivel marcado con el número oficial once, de la calle de Libertad, construido sobre el lote de terreno número siete, de la manzana diez, del conjunto denominado Los Héroes, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día cuatro de abril de dos mil once, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4º piso Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, publicándose en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, en el Juzgado exhortado en los lugares de costumbre.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.
986.-10 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha 14 y 8 ambos de febrero de dos mil once y 6 de diciembre del año dos mil diez, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ ULLOA RODOLFO FRANCISCO y MENA RAMIREZ OLIVIA, expediente número 497/2009, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Rubén Darío sin número, lote diez, manzana quince, Colonia Pedro Ojeda Paulada, Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$382,410.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Cuerpo de Leyes antes referido asimismo, se les hace saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril del dos mil once.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los lugares de costumbre de dicha Entidad Federativa. México, D.F., a 1 de marzo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

981.-10 y 23 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS VIQUES RIOS y OTRA, expediente 643/2008, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cuatro de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como el casa marcada con el número setenta y seis de la calle de Mariano Azuela, Circuito Novelistas, y terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote número siete, de la manzana veintisiete de la zona primera, del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$7'923,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Ovaciones, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Primera Instancia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 344/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovida por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. HOY INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SERGIO CORTES VILLALA y MARCELA SALDAÑA RIZO, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa tipo treinta y dos, marcada con el número oficial cincuenta y tres de la calle Mira Luna y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número diecisiete de la manzana setenta (romano) del Distrito H, treinta y dos guión "C", del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, siendo precio de avalúo la cantidad de \$986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y en los sitios de costumbre de dicha Entidad, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de febrero de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de URTUZUASTEGUI BARASOAIN SERGIO. Expediente: 472/2010, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó un proveído en de fecha cuatro y dieciséis ambos de febrero del dos mil once, en el que se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en "Departamento 302 del edificio ubicado en el número 59 de la calle de Sultepec, lote 19, manzana C-14-C del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México" "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por el perito de la parte actora, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año en curso..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de la audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 772/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVESTRE GUZMAN LOPEZ, en contra de FRANCISCA HERNANDEZ CORTES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil once, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien mueble embargado en autos en primera almoneda, consistente en un vehículo marca Ford, tipo Fiesta, cuatro puertas, color gris, con número de serie 3FABP04B72M108587, con placas de circulación 591-RCD, del Distrito Federal, transmisión estándar, vehículo que se encuentra en su carrocería con diversos rayones, con la fascia delantera de color vino, con los retrovisores (espejos) rotos, con sus interiores en mal estado, ya que las vestiduras se encuentran rotas, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las nueve horas del día primero de abril del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$26,100.00 (VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la parte demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: Veintidós de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

162-B1.-18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de J. JESUS MARIANO MELENDEZ, número de expediente 1980/2009, el C. Juez Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble identificado como casa letra "C" de la manzana 31 (treinta y uno), del lote número 40 (cuarenta), ubicado en la calle Valle de Labores del conjunto urbano denominado "Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo como base la suma de \$300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de: \$200,333.33 (DOSCIENOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales efectos las diez horas del día cuatro de abril de dos mil once.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el diario denominado "La Crónica de Hoy".-México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

263-A1.-10 y 23 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

MARIA DE LOURDES BUENDIA VELAZQUEZ, Y
 MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO.

En el expediente marcado con el número 60/2007, CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS, promueve, por su propio derecho en su contra Juicio Ordinario Civil, usucapición respecto del predio denominado "Apapasco Chico", marcado con el lote tres, manzana uno, de propiedad particular ubicado en el barrio de San Miguel, Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con lote dos, al sur: 16.00 metros colinda con lote cuatro, al oriente: 8.80 metros colinda con Avenida Acuitlapilco y al poniente: 8.80 metros colinda con área de donación, con una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Exhibiendo un contrato de compra venta de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, como vendedor, MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO y como comprador CARLOS ALBERTO ESPINOSA VILLALOBOS, certificado de inscripción, se emplaza a dichas demandadas para que den contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, se les apercibe para que señalen domicilio en la Cabecera de este Municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se les harán las subsecuentes aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín

Judicial del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación la cual se hará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial del Estado de México, expidiéndolos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de febrero del dos mil once, M. en D. José Agustín Méndez Contreras, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

143-B1.-11, 23 marzo y 1 abril

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 152/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO PABLO PONS HINOJOZA, en contra de MARIA GUADALUPE LÚA ALARCON y GONZALO MARTINEZ VILCHIS. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintidós de febrero de dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, se ordenó emplazar al demandado GONZALO MARTINEZ VILCHIS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al multicitado demandado que para el caso de no comparecer por sí, o mediante apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín que se publique en la tabla de avisos de este Juzgado; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de propiedad a mi favor, del inmueble ubicado en el Ejido de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 50.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al sur: 41.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón y calle sin nombre, al oriente: 45.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al poniente: 45.00 metros con calle sin nombre y varios colindantes.

B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

C).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del convenio sobre sesión de derechos de fecha 24 de julio de 1987 celebrado supuestamente entre la suscrita como cedente y el señor Gonzalo Martínez Vilchis como cesionario respecto del inmueble materia del presente juicio.

D).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del supuesto contrato de cesión de bienes en pago de fecha 30 de agosto de 2005, celebrado entre Gonzalo Martínez Vilchis como cedente y Pedro Pablo Pons Hinojosa como cesionario respecto del mismo bien inmueble que constituye materia del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1008.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LOURDES CERECERO MONROY, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, la usucapación bajo el número de expediente 1215/2009, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote veintinueve, manzana once, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicación hoy conocida como calle Urano, número cincuenta, lote veintinueve, manzana once, fracción A, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 182.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.65 metros con lote 17 y en 1.35 con lote 22; al sur: 10.00 metros con calle Urano; al oriente: 18.25 metros con el mismo lote 21 y al poniente: 18.25 metros con lote 18, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 116, volumen 475, libro 1º, sección 1a, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, a favor de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, LOURDES CERECERO MONROY en su carácter de compradora celebró contrato privado de compraventa con los vendedores ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, respecto del inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere la actora que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veinticinco de febrero del dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación: 25 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

144-B1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE JUAREZ REYES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, en el expediente 1001/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por FELIPE ALVARADO SALVADOR, en contra de GUADALUPE JUAREZ REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, por medio de edictos que deberán ser

publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- En fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, el actor y la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número uno del Registro Civil del Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- De dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre DAVID ALVARADO JUAREZ, quien a la fecha cuenta con ocho años de edad. 3.- Establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Paseo de la Luz número 99 en la Colonia San Salvadores San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México. Por otra parte se le hace saber a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, que el actor le reclama las siguientes presentaciones: 1.- Con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial y 2.- La convivencia con su menor hijo DAVID ALVARADO JUAREZ, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1011.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ESTHER HUERTA ROJAS, en su propio derecho, en el expediente 975/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en el cual demanda de CONSUELO CRUZ CORDERO, las siguientes prestaciones y hechos: Se me declare legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, bajo la partida número 215, volumen 327, libro primero, sección primera del año 1994; en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada, fundándose para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS 1.-Desde el día 7 de septiembre de 1994, me encuentro en posesión del predio ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria toda vez que en la fecha indicada la C. CONSUELO CRUZ CORDERO, me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión material del mismo así como la escritura pública correspondiente, tal y como lo acredito con el contrato de compraventa y escritura pública que exhibo a usted, como anexos 1 y 2; 2.- Cabe mencionar que el domicilio de la hoy demandada al momento de la compraventa era el del inmueble ahora en litis, motivo por el cual ignoro el actual domicilio de la vendedora, ya que desde que se realizó la transacción no volví a ver a la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO; 3.- El inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.87 metros, colinda con calle Finesa; al sureste: 19.72 metros, colinda con calle Hebrea, al suroeste: 8.50 metros, colinda con calle sin nombre; noroeste: 20.04 metros, colinda con lote ocho (8). Con una superficie de ciento

noventa y dos metros cuadrados. Tal y como lo acredito con la escritura pública número seiscientos sesenta y nueve, volumen especial número diecinueve especial, de fecha cinco de julio del mil novecientos noventa y cuatro y que exhibo a Usted, como anexo 2; 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, tal y como les consta a mis vecinos IGNACIA VARGAS GONZALEZ y TOMAS VARGAS HERNANDEZ, personas a las cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno; 5.- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la demandada, bajo la partida 215, volumen 327, de fecha 19 de agosto de 1994, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción en la escritura detallada en el punto tres, que adjunto al presente y que me fue entregado por la demandada. (anexo 2); 6.- Asimismo exhibo a usted los recibos de pago predial y cooperaciones que realizado desde el año 2000, (735227, A24037, A175249, A175250, A270268, A548422, A695685, 0119827, 1249362, 1249363) anexos 3 al 12; 7.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil once, ordenó el emplazamiento de la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.- Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ Y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ.

En los autos del expediente número 887/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE MONGE MANRIQUEZ, en contra de RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: calle Paseo de las Lomas No. 144, Planta Alta, Manzana 301, Lote 52, Departamento 02, Tercera Sección de Parque Residencial Coacalco, C.P. 55120, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 61.16 mts. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.85 mts. con vacío de área común abierta, al sur: 8.00 mts. con vacío de jardín posterior, al oriente: 10.60 mts. con lote 52, al poniente: 7.15 mts. con vacío de área común abierta, al norte: 2.10 mts. con vacío de área común abierta, al poniente: 2.55 mts. con vacío de área común abierta, abajo en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 01, arriba en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 03, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero,

Sección Primera, bajo la partida número 81, volumen 1068, de fecha 19 de septiembre de 1991, a favor de los señores RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, así como la resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor del suscrito JOSE MONGE MANRIQUEZ la usucapión respecto del inmueble antes detallado y como consecuencia reclama la inscripción a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, el actor manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) tomó posesión en calidad de propietario del referido inmueble y que desde el 6 de junio de 1993 adquirió el bien inmueble objeto del presente juicio mediante una compra venta que celebró con RODRIGO MONTES PEREA, así mismo manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) ha estado en posesión por más de dieciséis años en calidad de propietario y poseedor en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por eso que solicita que se declare que se ha consumado la usucapión y por ende se ha adquirido la posesión del referido inmueble, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden a los catorce (16) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha veintinueve (21) de enero de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 873/2010, Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., de quien demandó las siguientes prestaciones:

- A. La declaración que haga su Señoría, en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre el inmueble de mi propiedad conocido como "Potrero Chico", ubicado en Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente Autopista México-Querétaro número 12, Barrio Tlacateco, Tepetzotlán, Estado de México, con superficie de 18,982 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con Granja de los señores Solórzano; al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con Autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de Granjas de Tepetzotlán.
- B. La declaración que haga su Señoría en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre la parte del inmueble con superficie de 15,993.05 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro del inmueble de mi propiedad antes descrita, que viene ocupando sin mi consentimiento ni autorización la

demandada dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con granja de los señores Solórzano, al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de granjas de Tepetzotlán.

- C. La entrega de la posesión que haga la parte demandada al suscrito actor, respecto de la parte del inmueble de mi propiedad antes descrito, que viene ocupando sin mi consentimiento, ni autorización.
- D. Como consecuencia de la acción, el pago de los frutos y accesiones, consistentes en monto de las rentas que se han generado con la ocupación sin derecho de mencionada fracción del inmueble (15,993.05), metros cuadrados, desde el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, fecha en que comenzó a ocupar el inmueble de mi propiedad de acuerdo con la Averiguación CUA/ICZ/1/6193/2008-10, iniciada por el enjuiciante en contra de la demandada, hasta la actualidad; más las rentas que se sigan generando hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales serán determinadas en su totalidad de manera mensual, a juicio de peritos, de acuerdo con superficie ocupada, la zona en que se encuentra ubicado el inmueble objeto de la controversia, así como el índice nacional de precios al consumidor, vigente en los años dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez.
- E. El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la demandada SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Distrito Federal, México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres (03) de febrero del año dos mil once (2011); firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Secretario Judicial.-Rúbrica.

272-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMIREZ GRANADOS ROSA MARIA, en contra de ENCINAS JUAREZ JORGE MARIO, expediente número 810/2003, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Carretas manzana 7, lote 29, ext. 29, Colonia Club Rancho Aéreo, Código Postal 55770, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyo precio es la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día cuatro de abril del año en curso. Se convocan mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Prensa, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última fecha de publicación del edicto y la fecha del remate un plazo de tres días, conforme a lo previsto en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos, Ldo. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1078.-16, 23 y 29 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de IVAN JIMENEZ ROLDAN y OTRA, expediente 145/2010, la C. Juez dictó un auto de fecha diez de febrero de dos mil once, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de abril del año en curso, respecto de la vivienda número 4, lote 92, manzana 95, calle Bosques de los Laureles, conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, Municipio de Tecámac, Código Postal 55764, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo correspondiente que obra de a fojas 109 a la 122 de autos, la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, \$268,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$40,300.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados

de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, facultando al C. Juez exhortado, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo...". NOTIFIQUESE.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México".-En los Estrados de este Juzgado.-En la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 17 de febrero del 2011.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del numeral 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

978.-10 y 23 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de PEREZ LOZANO DARIO MANUEL, expediente 98/10, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, mediante autos de diez de febrero de dos mil once, mismos que en su parte conducente ordenó lo siguiente: procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: la vivienda número trescientos cincuenta y seis, del condominio número veinticinco, del lote número veinticinco, de la manzana número cuatro, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca Dos Mil, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: once horas del día cuatro de abril del año en curso, en virtud de la carga de trabajo del Juzgado y en base a la agenda de esta Secretaría, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos señalados por la legislación de dicha Entidad facultándose al C. Juez exhortado a acordar todo tipo de notificaciones en plenitud de jurisdicción. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

982.-10 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 886/2010.

BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como **CARMEN SALAZAR MEJIA**.

En los autos del expediente número 886/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANAYA MEJIA VICTORIA, en contra de BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil dictó los siguientes autos que en su parte conducente se transcriben: México, Distrito Federal a cuatro de noviembre de dos mil diez.- Agréguese a su expediente número 886/2010, el escrito de la actora y atenta al estado procesal de los autos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a los codemandados BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, en los términos del proveído de ocho de julio de dos mil diez, los que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario La Razón, haciéndose saber a dicha parte demandada que se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles,..." OTRO AUTO.-México Distrito Federal, a ocho de julio del año dos mil diez.-Con el escrito de cuenta, documentos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado y copias simples que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 886/2010: Se tiene por presentado a VICTORIA ANAYA MEJIA, por su propio derecho, ..." demandando en la vía ordinaria civil de: BERNARDO ANAYA MEJIA y MARIA DEL CARMEN SALAZAR MEJIA o también conocida como CARMEN SALAZAR MEJIA, las prestaciones que indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda...".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación, en el Boletín Judicial o GACETA DEL GOBIERNO de esa Municipalidad.-México, D.F., a 18 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1107.-17, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 219/2011, promovido por PABLO GALVAN PEREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "San Antonio", que le realizaron por medio de contrato de compraventa los señores ARMANDO OCAMPO BALTAZAR, ENRIQUE OCAMPO BALTAZAR y MARIA DEL SOCORRO OCAMPO BALTAZAR, predio ubicado en Temascalapa, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.76 metros y colinda con Enrique Ocampo Baltazar, al sur: 72.37 metros y colinda con calle, al oriente: 23.45 metros y colinda con Francisco García Martínez, al poniente: 20.94 metros y colinda con carretera Temascalapa-Otumba. Teniendo una superficie de 1,221.70 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 días con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a catorce de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: 16 de febrero de 2011.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1106.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 295/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por MARGARITA MARCELO MENDOZA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de ejido de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 35.70 metros y linda con Ma. Antonieta Marcelo Mendoza, al sur: 33.60 metros y linda con Juan Pedro Alcántara Marcelo, al oriente: 15.10 metros y linda con calle y al poniente: 13.90 metros y linda con Enrique Hernández Doroteo, con una superficie aproximada de (551.00 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha primero de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a once de marzo de dos mil once.-Auto de fecha: Primero de marzo de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1112.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 302/2011, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por SILVESTRE RAMIREZ QUINTANAR a través de su apoderado legal ANGEL RAMIREZ QUINTANAR, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de San Agustín Buenavista, perteneciente al Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en dos líneas, la primera 106.00 metros con callejón y la segunda 100.00 metros con Vicente García, al sur: en 206.20 metros con Ejido de San Agustín Buenavista, al oriente: en tres líneas la primera 140.60 metros con Silvestre Ramírez Quintanar, la segunda 137.00 metros con Vicente García y la tercera 200.00 metros con Cristina Alvarez, al poniente: en 448.60 metros con Agustín Guevara. Con una superficie aproximada de 69,136.36 metros cuadrados (sesenta y nueve mil ciento treinta y seis metros treinta y seis centímetros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los siete días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1111.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 140/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por REYNA MARIA SERNA RAMIREZ, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 87.00 metros y colinda con Ceronimo Garrido Montiel, al sur: 71.00 metros y colinda con camino al Fresno, al oriente: 72.00 metros y colinda con Luján de San Agustín Buenavista, y al poniente: 64.00 metros y colinda con Teresa Montiel Garrido, con una superficie aproximada de (5 373.00 metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los once días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1103.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MARCOS TREJO MORAN, promovió en este Juzgado, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del expediente número 162/2011, información de dominio respecto del predio ubicado en calle Retama número 10, Colonia San José Huilango, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 125.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.82 mts. colinda con Félix Sandoval Martínez, al sur: 8.82 mts. colinda actualmente con el Sr. Javier Dosal Sandoval, al oriente: 14.20 mts. colinda actualmente con el Sr. Félix Sandoval Martínez, al poniente: 14.20 mts. colinda actualmente con calle Retama.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en el periódico "Diario Amanecer de México".-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dado a los siete días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

294-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 153/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por FLORA HERNANDEZ CHAVEZ, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tetenco", ubicado en la privada 05 de Febrero, de la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con privada 05 de Febrero; al sur: 35.00 metros con J. Guadalupe Cervantes; al oriente: 11.52 metros con Ma. de los Angeles Hilda Castillo Castillo; al poniente: 11.52 metros con Ma. de los Angeles Hilda Castillo Castillo, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1098.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 147/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por SERGIO RUIZ RODRIGUEZ, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; respecto del lote número diez, ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, actualmente ubicado Carretera Toluca, número 10, Colonia San Rafael Chamapa, Estado de México; con una superficie de: 124.00 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros, colindando con Carretera a Toluca; al sur: en 5.70 metros, colindado con propiedad particular; al oriente: en 16.20 metros colindado con propiedad particular; al poniente: en 16.30 metros colindando con señor Joel Ruiz Rodríguez. Por lo que por auto dictado el cuatro de marzo del dos mil once, se ordenó la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la presente localidad, por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de las boletas prediales de la Oficina Rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide para su publicación a los diez días de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.-Validación: El diez de marzo del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciada María Teresa García Gómez, Primera Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

294-A1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 142/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por GUADALUPE REBOLLO CONTRERAS por su propio derecho, sobre el terreno ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 39.00 metros con Juana Bravo Martínez, al sur: 96.30 metros con Juan Marcelo Pérez y Crispín Doroteo; al oriente: 80.50 metros con Demetrio José Hernández, y al poniente: 97.50 metros con Pedro Noguez Cruz, con una superficie aproximada de 3,260.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1102.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 794/1995-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ARTURO AGUILAR MONTIEL en contra de CENTRO EMANUELLE A.C. y ROSARIO MORALES SOTO, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, se señalan las diez horas del día cinco de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida de los Arcos 142 (ciento cuarenta y dos) Bosques de los Remedios, Naucalpan, sirviendo como base la cantidad de \$430,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por la actualización realizada por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la demandada, en consecuencia, convóquense a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Se expiden a los nueve días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.-Validación: el veintiuno de febrero de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Sixto Olvera Mayorga, Secretario de Acuerdos y Firma, Lic. Sixto Olvera Mayora.-Rúbrica.

292-A1.-17, 23 y 28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 1121/02/11, MAURA JUAREZ PRESMANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetlacolille", ubicado en avenida 5 de Mayo, sin número, Delegación de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Sara Juárez Presmanes; al sur: 11.00 m colinda con Olga Juárez Presmanes; al oriente: 24.50 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 24.50 m colinda con Arturo Aldama. Con una superficie de 269.50 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 60/59/2009, ESTELA ALBERTA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Boda", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 5.89 m en línea oriente 8.10 m y linda con la Sra. Luisa Nava Gutiérrez y camino, al sur: mide 11.87 m y linda con Emiliano Juárez Peña, al oriente: mide 30.94 m y linda con el Sr. Julián Solórzano, al poniente: mide 31.63 m y linda con la Sra. Heriberta Eusebia Peña Reyes. Superficie aproximada de: 391.60 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62930/28/2010, MANUEL CANDELARIO JUAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en el domicilio conocido s/n, paraje denominado "Neji", del poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.60 m y colinda con Josefina Juárez Limón; al sur: mide 13.30 m y colinda con Adolfo Juárez Santiago; al oriente: mide 18.20 m y colinda con calle Acueducto Río Lerma; al poniente: mide 16.75 m y colinda con Josefina Juárez Limón. Superficie aproximada de 147.66 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62938/31/2010, MARIA LUISA LUNA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con drenaje; al sur: 8.00 m y linda con Segunda cerrada de Monsoy; al oriente: 15.85 m y linda con Sara Briseño Gómez; al poniente: 14.60 m y linda con María Eugenia Luna Tapia. Superficie aproximada de 121.76 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62936/30/2010, CAROLINA RANGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la calle Av. 16 de Septiembre, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle; al sur: mide 10.00 m y colinda con andador; al oriente: mide 20.00 m y colinda con Martín Ateo; al poniente: mide 20.00 m y colinda con Marco Antonio Camacho. Superficie aproximada de 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62948/33/2010, JULIO CESAR GUTIERREZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en domicilio conocido

s/n, paraje denominado "Loma Larga", del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.00 m y colinda con José Trinidad Zúñiga Romero; al sur: mide en 12.70 m y colinda con andador Loma Larga; al oriente: mide en 12.00 m y colinda con Francisco Rivera Roldán; al poniente: mide en 16.40 m y colinda con propiedad del señor Damián. Superficie aproximada de 153.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62942/32/2010, REBECA REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el lote número 155, de la Colonia San Fernando, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con Salomón Ortiz Camarena; al sur: 7.50 m y colinda con calle Mercedes; al oriente: 14.16 m y colinda con Cipriano Alvarez; al poniente: 14.16 m y colinda con servidumbre de paso del señor Salomón Ortiz Camarena. Superficie 106.2 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62935/29/2010, LUIS OLVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Joti", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.12 m y linda con andador; al sur: 6.12 m y linda con Loreto Juárez Ibáñez; al oriente: 16.00 m y linda con Manuel Olvera Juárez; al poniente: 16.00 m y linda con Macario Ibáñez Gutiérrez. Superficie aproximada de 122.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59485/21/2010, JUANA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje "Horno Viejo", del poblado de Santiago Yancuillalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.16 m y linda con servicio de paso; al sur: mide 14.02 m y linda con el señor Pedro Barrera; al oriente: mide 24.57 m y linda con la señora Loreto Barrera; al poniente: con dos medidas: primera 16.21 m y linda con servicio de paso y la segunda 9.57 m y linda con la señora Rosario Loa Trejo. Superficie aproximada de 344.91 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59488/23/2010, ISABEL GRANADOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Mindo", en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con calle Revolución; al sur: 13.50 m colinda con Lourdes Muñoz y Martha Patricia Palma; al oriente: 8.80 m colinda con Tomás Martínez Hernández; al poniente: 8.80 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 121.50 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59483/20/2010, JOSE IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Teju", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primera 13.58 m, la segunda en 85 cm linda con la Sra. Julia Fuentes Juárez y Ciro Nava; al sur: mide en 2 líneas la primera 12.11 m y la segunda 2.57 m linda con la Sra. Julia Laura Ibáñez Juárez y calle Jacarandas; al oriente: mide en 2 líneas, la primera 5.48 m y la segunda 4.56 m linda con Ciro Nava; al poniente: mide en 3 líneas la primera 5.28 m, la segunda 17.61 m y la tercera en 12.45 m linda con Bernardo Ibáñez Urbina y con la Sra. Julia Laura Ibáñez Juárez. Superficie aproximada de 181.35 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59497/27/2010, MANUELA ESTEBAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Capulín Viejo", en el poblado de Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.34 m y linda con Trinidad Moreno González; al sur: en dos líneas, la primera mide 11.315 m y la segunda mide 9.580 m y lindan ambas con camino; al oriente: mide 7.498 m y linda con Trinidad Moreno González; al poniente: mide 13.497 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59490/24/2010, MARIA DEL CARMEN GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el

paraje denominado "Dalle", camino Primavera, en el poblado de Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en cuatro líneas: la primera 4.00 m, la segunda de 8.50 m, la tercera de 1.50 m y la cuarta de 1.76 m y colinda con camino Primavera; al sur: mide 10.00 m y colinda con Felipe Pérez de la Cruz; al oriente: mide 20.00 m y colinda con Gilberto Aguilar A.; al poniente: mide 20.00 m y colinda con Felipe Pérez de la Cruz. Superficie aproximada de 216.77 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59491/37/2010, SANTIAGO SEGUNDO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno del lote No. 5, de la manzana "F", ubicado en la Segunda Sección, Colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.60 m y linda con lote No. 6; al sur: mide 23.28 m y linda con propiedad privada; al oriente: mide 10.00 m y linda con lote No. 4; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 219.40 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 62955/35/2010, ROBERTO SANCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra en paraje denominado "La Mina Vieja", ubicado en domicilio conocido San Cristóbal Texcalucan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle; al sur: mide 10.00 m y linda con el Sr. Angel Nava; al oriente: mide 27.50 m y linda con lote baldío; al poniente: mide 25.80 m y linda con el Sr. Mario Sánchez García. Superficie 266.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 1130/03/2011, SALVADOR PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 124.00 metros colinda con Amador Huerta Silva; al sur: 128.00 metros colinda con el señor Margarito González; al oriente: 49.00 metros colinda con camino de uso común; al poniente: 46.60 metros colinda con Juan Bernal López; con una superficie de 6,952 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Ednar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1450/04/11, ROMULO FRANCISCO LOPEZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Nueva Veracruz", ubicado en camino a Zentlalpan, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.50 metros colinda con José Alfonso López Rocha; al sur: 69.85 metros colinda con camino a Zentlalpan; al oriente: 140.60 metros colinda con Jorge González Valencia y Pascual González Valencia; al poniente: 158.50 metros colinda con Pedro Silva; con una superficie de 10,270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1590/05/2011, JACINTA ROJAS PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, Colonia La Venta, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con Félix María Luisa Ramos Martínez; al sur: 19.00 metros colinda con camino a Canutillo; al oriente: 10.00 metros colinda con Alberta Solís de Fosado; al poniente: 10.00 metros colinda con Función Aztlán; con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente No. 1750/06/2011, MARTHA ROMERO HUERTA Y OTRAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 124.00 metros colinda con el señor Amador Huerta Silva; al sur: 128.00 metros colinda con el señor Margarito González, al oriente: 49.00 metros colinda con camino vecinal, al poniente: 46.60 metros colinda con Juan Bernal López, con una superficie de: 6,952 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernand Núñez Pérez.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 8/2/2011, JOSEFINA MARTINEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco s/n, en la población de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.75 m y linda con Antonio Martínez; al sur: en 2 líneas, la 1ª de 11.10 m y la 2ª de 0.75 m y linda con calle San Francisco; al oriente: 2 líneas, la 1ª de 40.85 m y linda con Carlos I. Serrano, y la 2ª de 7.60 m y linda con propiedad privada, al poniente: 48.05 m y linda con Salvador Islas y Agustín Martínez; con una superficie de: 524.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 771/15/2011, GABRIEL BUENDIA GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatlán", ubicado dentro del perímetro del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 41.20 m y linda con propiedad del señor Efrén Buendía González; al sur: 40.03 m y linda con propiedad de Encarnación Buendía, al oriente: 13.35 m y linda con propiedad del señor José Buendía González, al poniente: 14.90 m y linda con calle de Revillagigedo; con una superficie de: 573.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 757/12/2011, ABEL GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Noviembre, sin número, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 mts. y 7.50 mts. y linda con Alejandro García Morales y área común o privada; al sur: 25.30 mts. y 5.60 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al oriente: 8.90 mts. y 1.85 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al poniente: 9.95 mts. y linda con Fidencio García Morales; con una superficie de: 315.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 758/13/2011, ALEJANDRO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Noviembre sin número, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.00 mts. y linda con Edgar Rodríguez; al sur: 26.00 mts.

y linda con Abel García Morales; al oriente: 12.25 mts. y linda con Dagoberto Hernández Hernández; al poniente: 11.60 mts. y linda con área común o privada s/n; con una superficie de 315.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 22126/263/10, EL C. JUAN UBALDO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "La Ladera", ubicado en Colonia Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 1,022.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 68.13 mts. con Joaquín Salazar Plaza, al sur: 64.85 mts. con Herón Montejo Tenorio, al oriente: 15.00 mts. con Mario Cisneros Santín, al poniente: 10.95 mts. con calle Río Hondo, al norponiente: 04.80 mts. con calle Río Hondo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 22125/261/10, EL C. DANIEL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Palo Dulce", ubicado en San José Barrio Alto, dentro del poblado de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,222 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 84.14 mts. con María Guadalupe Quijada Maturano, al sur: 5.01, 41.12 y 49.24 mts. con calle cerrada sin nombre y propiedad de Maurilio Cruz Santillán, al oriente: 59.15 mts. con Vicente Mendieta, al nororiente: 11.97 mts. con Maurilio Cruz Santillán, al norponiente: 44.01, 10.06, mts. con calle José Santo Chocano y propiedad del señor Maurilio Cruz Santillán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 14386/171/10, EL C. MIGUEL GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 101.75 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con María Isidoro Cortés, al sur: 10.00 mts. con María Isidora Cortés, al oriente: 11.00 mts. con calle Xicoténcatl, al poniente: 11.00 mts. con Judith Pérez Martínez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de febrero de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 19368/149/10, LA C. MARILU ARCINIEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en calle Av. Jalisco s/n, Barrio San Juan, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 202.30 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Francisco Aurelio Alillo Zavala, al sur: 26.07 mts. con Pilar Guerrero Rodríguez, al oriente: 8.00 mts. con Margarito E. Galván Pineda, al poniente: 8.00 mts. con Avenida Jalisco Sur.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16283/189/10, LAS C. MONICA MONTAÑO GONZALEZ, MARIA DOLORES MONTAÑO GONZALEZ, y MARIA DE LOURDES MONTAÑO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote y La Cueva", mismo que cuenta con dos fracciones denominadas "Fracción "A" y "Fracción "B", ubicado en calle Jaime Sabines, sin número, Barrio San José, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 5,210.64 metros cuadrados mide y linda: al norte: en 2 tramos el 1º de 19.39 mts. y el 2º de 38.53 mts. con Crispín Quijada Maturano y Leopoldo Quijada Maturano, sur: en 2 tramos el 1º de 19.75 mts. y el 2º de 19.76 mts. con Crispín Quijada Maturano y camino vecinal, al oriente: 77.40 mts. con camino vecinal, al poniente: en 3 tramos, el 1º de 37.51 mts. el 2º de 44.38 y el 3º de 19.39 mts. con Crispín Quijada Maturano.

El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16282/190/10, LAS C. MONICA MONTAÑO GONZALEZ, MARIA DOLORES MONTAÑO GONZALEZ, y MARIA DE LOURDES MONTAÑO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote y La Cueva", mismos que cuentan con dos fracciones denominadas "Fracción "A", "Fracción "B" ubicado en calle Jaime Sabines, sin número, Barrio San José, Cañada de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 4,981.33 metros cuadrados mide y linda: norte: en 2 tramos el 1º de 88.44 mts. y el 2º de 12.48 mts. con Justo Hernández Martínez y Silvestre Vega Maturano, sur: en 2 tramos el 1º de 68.71 mts. y el 2º de 32.21 mts. con camino

privado, y Justa Juana Quijada Maturano, oriente: en 2 tramos el 1º de 35.42 mts. y el 2º de 30.88 mts. con Justo Hernández Martínez, poniente: en 2 tramos el 1º de 44.50 mts. y el 2º de 19.50 mts. con camino vecinal.

El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
EDICTOS

Exp. 62951/34/2010, EUSEBIA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Enjom", que se encuentra ubicado en el pueblo de La Magdalena Chichicaspa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y linda con camino vecinal, al sur: mide 14.80 m y linda con la señora María Feliciano, al oriente: mide 21.00 m y linda con la señora Ma. Magdalena Reyes, al poniente: mide 29.00 m y linda con Lucio Reyes. Superficie: 403.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 49/48/2009, LOURDES HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", perteneciente al poblado de Santiago Yancuillaipan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.93 m y linda con el Sr. Miguel Torres, al sur: mide 14.34 m y linda con el Sr. Martín Avendaño Cruz, al oriente: mide 11.13 m y linda con privada de Independencia, al poniente: mide 16.73 m y linda con la Sra. Cristina Ibáñez Barrera. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59486/23/2010, EFREN GARDUÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 31, calle Mercedes, en la Colonia San Fernando, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m linda con calle Mercedes, al sur: 7.00 m linda con calle Paloma, al oriente: 15.86 m linda con Rita Zavala, al poniente: 15.86 m linda con José Escobedo Rodríguez. Superficie aproximada de: 111.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 55/54/2009, BEATRIZ SUSANA BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Campo Santo" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México., mide y linda: al norte: mide 23.819 m y linda con la Sra. Rosario Baeza Mireles, al sur: mide 23.45 m linda con Silvano Baeza Pérez, al oriente: mide 11.387 m linda con propiedad privada y Epifanio Vázquez Rubí, al poniente: mide 11.55 m linda con Sr. Carlos Raciel Baeza Mireles y cerrada privada. Superficie aproximada de: 270.979 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 79/78/2009, CONSTANTINO MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Cabaña", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.15 m y colinda con Carmen García Torres, al sur: mide 18.15 m y colinda con Verónico Hernández O., al oriente: mide 11.00 m y colinda con Alejandro Reyes Evangelista, al poniente: mide 11.00 m y colinda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 27/26/2009, LUIS ALBERTO MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Yunitoti, del lote 16 de la manzana s/n, de la calle Avenida México, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.50 m colinda con Av. México, al sur: en 16.00 m y 8.00 m colinda con Caritina Chavero Villar y propiedad p., al oriente: en 23.00 m y 25.20 m con Timoteo Chavero Villar y Caritina Ch., al poniente: en 21.00 m y 20.50 m con Esperanza y Gloria Mancera Pérez. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 12/11/2009, JUANA EUDELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, paraje denominado La Mora

del poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.25 m y colinda con calle Francisco Villa, al sur: mide 14.01 m y colinda con Juan Muciño, al oriente: mide 9.35 m y colinda con Trinidad Mejía, al poniente: mide 12.50 m y colinda con Josefina Paz. Superficie aproximada de: 169.24 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 25/24/2009, ROBERTO HERNANDEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.42 m y colinda con cerrada, al sur: mide 8.85 m y colinda con Ricardo Yrizar, al oriente: mide 25.81 m y colinda con Elías Santiago Gómez, al poniente: mide 28.15 m y colinda con Constantino Ortiz Ortiz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 5377/553/2008, RICARDO BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "La Cruz" ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera 4.93 m y la segunda 1.07 m y colinda con Pedro Barrera, al sur: mide 6.50 m y colinda con Av. México, al oriente: mide en dos líneas la primera 12.90 m y la segunda en 16.52 m y colinda con Domingo Barrera Tenorio y Crescencio Barrera, al poniente: mide en 30.96 m y colinda con Sergio Barrera Pérez. Superficie aproximada de: 188.49 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 16/15/2009, MARIA JUANA MANCERA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote número tres de la manzana s/n de la calle Avenida 5 de Mayo en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.74 m colinda con la Sra. María Isabel Manceras Rojas, al sur: en 17.66 m colinda con el Sr. Julio Mancera Pérez, al oriente: en 8.74 m colinda con entrada particular, al poniente: en 10.73 m colinda con la Sra. Tomasa Torres Rojas. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 7/6/2009, ROCIO DE LA ROSA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.30 m y colinda con el señor Balbino Romero, al sur: mide 12.00 m y colinda con Cda. de la Rosa, al oriente: mide 30.95 m y colinda con la señorita Alma Guadalupe de la Rosa Llanos; al poniente: mide 32.00 m y colinda con el señor Ernesto González. Superficie aproximada de: 429.56 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 5445/661/2008, CARMELO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Barga", en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m y linda con el Sr. Fortino Pérez García, al sur: mide en cinco tramos en de oriente a poniente el primero de 15.38 m y linda con camino vecinal, el segundo mide 5.47 m y linda con camino vecinal, el tercero mide 15 cm y linda con camino vecinal, el cuarto mide 9.19 m y linda con camino vecinal, el quinto mide 1.59 m y linda con camino vecinal, al oriente: mide en dos tramos de norte a sur el primero de 17.86 m y linda con andador vecinal y el segundo mide 12.27 m y linda con andador vecinal, al poniente: en línea recta mide 41.62 m y linda con la C. Irma Pérez Romero. Superficie aproximada de: 899.03 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1116.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1642/128/2009, JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "La Cruz", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.99 m colinda con Melitón Barrera Tenorio, al sur: en 15.78 m colinda con calle privada, al oriente: en 13.13 m colinda con Isabel Martínez, al poniente: en 13.93 m colinda con Francisco Pérez Galindo. Superficie aproximada de: 215.05 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 50/49/2009, CANDIDO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", calle Benito Juárez, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.28 m y colinda con camino, al sur: mide 12.68 m y colinda con camino de acceso, al oriente: mide 5.09 m y colinda con camino, al poniente: mide 15.80 m y colinda con Raúl Gómez López. Superficie aproximada de: 154.27 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 35/34/2009, ERNESTO GONZALEZ MUCIÑO Y VERONICA GARCIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Cerrada de la Rosa sin número, (paraje Cebadatla), en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Cerrada de La Rosa, al sur: en 10.00 m y linda con Balbino Romero, al oriente: mide 33.00 m y linda con propiedad de Demetrio de la Rosa, al poniente: mide 33.00 m y linda con propiedad del señor Esteban Peña y Rutilio Galicia. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 6/05/2009, JOSE LUIS CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado privada El Encino, paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.340 m y colinda con el señor Julio César Cruz Juárez, al sur: mide 12.373 m y colinda con Alberto Cruz Juárez, al oriente: mide 12.263 m y colinda con el señor Hugo Contreras Rumualdo, al poniente: mide 12.015 m y colinda con andador. Superficie aproximada de: 147.24156 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 872/100/2009, ALEJANDRA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Barrio "Madho" en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 36.50 m y linda con Honorio Huerta Pérez, al sur: mide en su primer línea 22.00 m y linda con Juan Zamora y en su segunda línea mide 14.00 m y linda con Delfino de la Cruz, al oriente: mide

8.50 m y linda con la calle, al poniente: mide 11.00 m y linda con María Luisa Santiago Reyes. Superficie aproximada de: 409.90 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 37/36/2009, FABIAN BECERRIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.19 m y linda con calle Independencia, al sur: 14.43 m y linda con la señora Porfiria Ibáñez, al oriente: 9.16 m y linda con Porfiria Ibáñez, al poniente: 33.20 m y linda con el Sr. Aurelio Rubí Pérez. Superficie aproximada de: 339.54 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 39/38/2009, TRINIDAD VELASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje Villa Gómez sin número, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.300 m colindando con el terreno propiedad del Sr. Enrique Mireles Ibáñez, al sur: en 11.204 m colindando con calle sin nombre, conocida como Villa Gómez, al oriente: en 9.016 m colindando con el terreno propiedad de el vendedor, el poniente: en 12.723 m colindando con el terreno propiedad del Sr. Víctor Aguirre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/9/2009, MIGUEL ANGEL QUINTANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle, al sur: mide 5.30 m y linda con Remedios Gutiérrez Andea, al oriente: mide 21.60 m y linda con R. Alonso Hernández Marentes, al poniente: mide 18.71 m y linda con Salomón Hernández Acosta. Superficie aproximada de: 208.58 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 13/12/2009, ALBERTO CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno ubicado en domicilio conocido como privada El Encino paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al

norte: mide 12.373 m y colinda con el señor José Luis Cruz Juárez, al sur: mide 12.412 m y colinda con andador El Encino, al oriente: mide 12.18 m colinda con el señor Samuel Contreras Ramírez, al poniente: mide 11.933 m y colinda con Andador. Superficie aproximada de: 147.24091 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1212/119/2009, CATALINA ROJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado cerrada de la Unión s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.97 m y colinda con propiedad particular, al sur: mide 10.15 m y colinda con Segunda cerrada de La Unión, al oriente: mide 11.98 m y colinda con camino privado, al poniente: mide 11.98 m y colinda con Luis Barrera Romero. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 21/20/2009, AMADO RUBI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.28 m y colinda con camino particular, al sur: mide 20.70 m y colinda con Jorge Segura, al oriente: mide 10.82 m y colinda con Delia Rubí García, al poniente: mide 10.88 m y colinda con calle Independencia. Superficie aproximada de: 206.78 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 29/28/2009, GRISELDA BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en calle Av. 16 de septiembre No. 29-B, en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas: la primera línea mide 10.87 m y linda con el Sr. Guadalupe Salinas González, la segunda línea, mide 8.10 m y linda con el Sr. Silvano Baeza Pérez, al sur: mide 24.325 m y linda con el Sr. Gregorio Baeza García, al oriente: mide en 2 líneas: la primera línea mide 9.755 m y linda con el Sr. Silvano Baeza Pérez, la segunda línea mide 2.628 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al poniente: mide en 2 líneas: la primera línea mide 6.645 m y linda con la Sra. Julita Pérez Pérez, la segunda línea mide 6.40 m y linda con Julita Pérez Pérez. Superficie aproximada de: 152.783 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/10/2009, MIGUEL ANGEL CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio conocido como privada El Encino del paraje denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.647 m y colinda con el señor Froylán Santana Gil, al sur: mide 12.671 m con Arturo Cruz Juárez, al oriente: mide 8.833 m colinda con el señor Julio César Cruz Juárez y 2.537 m que colinda con Andador, al poniente: mide 11.094 m y colinda con Patricia Almaraz Martínez. Superficie aproximada de: 147.23142 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 36/35/2009, JOSE CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cumbre del Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.74 m y colinda con terreno de la Sra. Lorenza Salinas González, al sur: mide 18.14 m y colinda con terreno de la Sra. Teresa Solís Pérez, al oriente: mide 28.22 m y colinda con terreno del Sr. Fabián Montes, al poniente: mide 28.19 m y colinda con acceso privado. Superficie aproximada de: 491.91 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 48/47/2009, LAURA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y colinda con terreno del señor Juan Torres, al sur: mide 18.00 m y colinda con acceso privado, al oriente: mide 13.00 m y colinda con terreno del señor Salvador Pérez, al poniente: mide 13.00 m y colinda con de la Sra. Nadia Hernández Salazar. Superficie aproximada de: 282.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 34/33/2009, JUAN SANCHEZ GAMIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juante" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m y colinda con terreno de la vendedora, al sur: en 14.50 m y colinda con predio de José Luis Mateos Martínez, al oriente: en 14.50 m y colinda con propiedad de vendedora, al poniente: en 14.50 m y colinda con terreno de andador. Superficie aproximada de: 210.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 51/50/2008, DANIEL HERNANDEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del paraje denominado "La Mora", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.68 m y colinda con Trinidad Mejía Pérez, al sur: mide 10.33 m y colinda con camino, al oriente: mide 26.737 m y colinda con Teresa Muciño Romero, al poniente: mide 27.10 m y colinda con María Esther Hernández Yañez. Superficie aproximada de: 224.77 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 22/21/2009, RODOLFO MENESES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje "Buxi", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con el señor Carlos Trujano Tejeda, al sur: mide 20.00 m y linda con camino, al oriente: mide 10.00 m y linda con Martiniano Martínez, al poniente: mide 10.00 m y linda con Manuel Peña Peña (en la actualidad con un andador). Superficie aproximada de: 200.00 M².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 18/17/2009, RAYMUNDO PEREZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.19 m y colinda con calle Juan Escutia, al sur: mide 7.93 m y colinda con propiedad de Irma Leticia Chávez Castillo, al oriente: mide 17.48 m y colinda con propiedad de Juana Chavero Villar, al poniente: mide 17.46 m y colinda con propiedad de Vicente Villar Aguilar. Superficie aproximada de: 165.34 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 31/30/2009, FELIPE DE JESUS TENORIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", lote s/n, Av. México en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.036 m con andador, al sur: 18.516 m con Ambrosio Rivera, al oriente: 11.595 m con Sr. Emmanuel Tenorio Mendoza, al poniente: 11.892 m con Av. México. Superficie aproximada de: 230.114 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 24/23/2009, JOAQUINA MATILDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y linda con Salvador Piña, al sur: mide 16.20 m y linda con Luciano García, al oriente: mide 8.75 m y linda con Santiago Roque, al poniente: mide 8.40 m y linda con calle s/n. Superficie aproximada de: 133.66 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 26/25/2009, CATALINO GALINDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza, en el paraje "Tejocote", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.30 m y colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: mide 10.85 m y colinda con Raúl Jiménez Pérez, al oriente: mide 12.28 m y colinda con Candelaria Galindo Jiménez, al poniente: mide 14.18 m y colinda con Lucio Galindo Ramírez. Superficie aproximada de: 138.288 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 44/43/2009, MARIA ANTONIA ORTIZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en paraje denominado "El Pacito", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y colinda con Gregorio Castillo, al sur: mide 12.00 m y colinda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: mide 31.68 m y colinda con Epifanio Ortiz Miranda, al poniente: mide 31.45 m y colinda con Lorenzo Ortiz Miranda. Superficie aproximada de: 378.78 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 23/22/2009, HORACIO SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje "El Ocotál", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y colinda con Abram Juárez, al sur: mide 15.25 m y colinda con Enrique Juárez, al oriente: mide 12.50 m y colinda con Porfirio González, al poniente: mide 13.13 m y colinda con Emiliano Juárez. Superficie aproximada de: 206.27 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 52/51/2009, RAUL JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se conoce con el paraje denominado "La Cebolla", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.45 m linda con Luis Galindo Ramírez, al sur: mide 11.90 m linda con cerrada de Galeana, al oriente: mide 14.03 m linda con Domingo Peña Rubí, al poniente: mide 14.13 m y linda con Pedro Luis Jiménez Pérez. Superficie aproximada de: 156.40 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5456/672/2008, EVANGELINA HUERTA GARCIA, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado, en terreno ubicado en el lote 12, manzana 1, número 39, Colonia la Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m y linda con Enrique Hernández Ochoa, al sur: mide 21.23 m y colinda con Felipe Miguel Cruz, al oriente: mide 8.00 m y colinda con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: mide 8.00 m y colinda con Luis Recillas. Superficie aproximada de: 168.92 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5436/652/2008, JORGE ESCOBAR SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio en la 2ª, Sec. Granados, lote 14, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 40.00 ml linda con lote No. 15, al sur: mide 40.00 ml linda con lote No. 13, al oriente: mide 10.00 ml linda con calle, al poniente: mide 10.00 ml linda con lote No. 22. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
 1048.-14, 17 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S

Exp. 30/29/2009, NEMECIA HERNANDEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.70 m y colinda con Arturo Cruz Juárez; al sur: mide 12.74 m y colinda con andador; al este: mide 11.88 m y colinda con el Sr. Alberto Cruz Juárez; al oeste: mide 11.63 m y colinda con el Sr. Juan Enrique Almaraz. Superficie aproximada de 147.22 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 995/108/2009, CRUZ ARMANDO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en el paraje La Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.10 m y linda con el C. Aurelio Pérez; al sur: en 10.10 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos"; al oriente: en 25.40 m considerando 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y linda con C. Olga María Pérez García; al poniente: en 25.40 m considerando 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y colinda con C. Fortino Pérez García. Superficie aproximada de 226.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 82/81/2009, SANTA INES ANGELES MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Andador Girasol s/n, paraje denominado "Boda", perteneciente al poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas, la primera de 8.08 m y colinda con Roberto Cruz, la segunda de 11.12 m y colinda con Andrés Mireles Ibáñez; al sur: mide 21.25 m y colindan con Alberta Mireles Ibáñez y Cleofas Margarito; al oriente: mide 21.62 m y colinda José Guadalupe Mireles Ibáñez y andador privado; al poniente: en dos líneas la primera de 8.40 m y la segunda mide 13.31 m y colinda con Cleofas Margarito Mireles Ibáñez y Andrés Mireles Ibáñez respectivamente. Superficie aproximada de 298.54 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5402/618/2008, CESAR AURELIO ORTEGA BAYLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno del paraje denominado "Moni", andador Jazmín s/n, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y colinda con Juana Navarrete Romero; al sur: mide 25.00 m y colinda con Angel Mondragón Hernández; al este: mide 6.00 m y colinda con camino vecinal; al oeste: mide 6.00 m y colinda con María Aurelia Avila Mendoza. Superficie aproximada de 147.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 61/60/2009, MARIA INES MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Hera", ubicado en San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y linda con Susana Urbina Pérez; al sur: mide 15.00 m y linda con camino vecinal; al oriente: mide 10.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: mide 10.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 150.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 15/14/2009, JULIO CESAR CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en domicilio conocido como privada El Encino, del paraje denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.318 m y colinda con el Señor Froylán Santana Gil; al sur: mide 12.340 m y colinda con José Luis Cruz Juárez; al oriente: mide 11.527 m y colinda con la señora Juana Juárez; al poniente: mide 8.833 m y colinda con Miguel Angel Cruz Juárez y 2.523 m con andador. Superficie aproximada de 147.24136 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5431/647/2008, JORGE ZARATE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Belizario Domínguez s/n, en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primera de 9.07 m y colinda con privada, la segunda en 17.93 m con Teresa Guerra Bruno; al sur: mide en 2 líneas la primera en 19.11 m, la segunda en 7.65 m y colindan con Genoveva Zárate Morales; al oriente: mide en 2 líneas la primera de 4.47 m y la segunda en 3.67 m y colindan con Dubia Tovar Jiménez; al poniente: mide en 3 líneas la primera de 8.74 m, la segunda en 1.69 m y colindan con privada y la tercera de 0.41 m y colinda con Genoveva Zárate Morales. Superficie aproximada de 229.94 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5434/650/2008, ROSA ORTEGA MARAVILLA y BRUNO ORTEGA LINARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en la calle de La Voluntad, lote 7, manzana 8, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con lote 8; al sur: mide 10.00 m y colinda con calle Comprensión; al oriente:

mide 15.00 m y colinda con calle de La Voluntad; al poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 150.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 680/88/2009, RUBIO GARCIA LEOCADIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en el domicilio conocido, s/n, paraje Madho, de la población de Magdalena Chichicarpa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.50 m y linda con calle; al sur: 0.00 m y linda con termina en punta; al oriente: mide 26.45 m y linda con Eduardo Monroy Vega; al poniente: mide 30.30 m y linda con María Guadalupe Reyes. Superficie aproximada de 166.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5448/664/2008, CARMEN MARCELINO PADILLA RUIZ y LUCIA TOMASA PADILLA RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 20, manzana G, ubicado en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.20 m y linda con lote No. 4; al sur: mide 24.20 m y linda con lote No. 21; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle Naranja; al poniente: mide 9.40 m y linda con lotes 19. Superficie aproximada de 237.00 m²

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5454/670/2008, GUILLERMO NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de un terreno que se ubica en calle Vicente Guerrero s/n, paraje "El Chaparral", del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.82 m y colinda con Lourdes Solís Pérez; al sur: mide 13.78 m y colinda con Fernando Martín Mejía Villagómez; al oriente: mide 11.40 m y colinda con Jorge Segura; al poniente: mide 13.60 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 185.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 43/42/2009, ABRIL SELENE PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Rincón", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, la primera de 1.70 m, la segunda de 2.84 m y colindan las dos con Yaneth Pérez Ramírez y la tercera de 1.25 m y colinda con calle Benito Juárez; al sur: mide en dos líneas, la primera de 11.24 m y colinda con Crisóforo Pérez del Río y la segunda de 1.71 m y colinda con Yaneth Pérez Ramírez; al oriente: mide en tres líneas, la primera de 19.79 m, la segunda de 20.50 m y la tercera de 4.53 m y colinda con Severo Ramírez; al poniente: mide en seis líneas, la primera de 5.00 m, la segunda de 3.30 m, la tercera de 10.68 m, la cuarta de 9.35 m, la quinta de 11.17 m y la sexta de 4.50 m y colindan todas con Yaneth Pérez Ramírez. Superficie aproximada de 207.14 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5379/555/2008, OSCAR GONZALEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Santiago Yancuitalpan, en las calles de Independencia y Galeana, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al norte: mide 20.40 m y linda con Atanacio Ramírez Rubí; al sur: mide 22.35 m y linda con calle Independencia; al oriente: mide 14.47 m y linda con Juan Ramírez González; al poniente: mide 13.30 m y linda con calle Galeana. Superficie aproximada de 296.79 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 62648/433/2010, LA C. RICARDA BARCENAS MACEDO, en su carácter de única y universal heredera, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELPIDIO ZUÑIGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Libertad sin número, perteneciente al poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.70 metros con los C. Andrés Avelino y Alfonso Samaniego, actualmente colinda con Gabriel Samaniego Flores; al sur: 64.70 metros con la C. Felipa Mejía y la calle Libertad; al oriente: 49.75 metros con el C. Macario Zúñiga, actualmente colinda con María de las Mercedes Flores Jiménez; al poniente: 49.35 metros con el C. Pedro Anastacio Cervantes, actualmente colinda con Ana María Peñalosa Cervantes. Con una superficie de 3,193.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1109.-17, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente: 110024/002/2011, C. MARCO ANTONIO ONOFRE VAZQUEZ FLORES, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Teipa, ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.00 metros y colinda con propiedad privada, al sureste: en 25.00 metros y linda con propiedad privada, al oriente: en 20 metros y linda con camino público, al poniente: en 20 metros y linda con propiedad privada, con una superficie de: 500.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1022.-14, 17 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 903-82/2010, EL C. LUIS RUBEN CARRILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado manzana Los Encinos, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Eduardo Hurtado Guerrero, al sur: en tres líneas de 7.76, 14.21 y 4.73 m y linda con Juan Pineda González, al oriente: 44.00 m y linda con Elvira Franco Guerra, al poniente: 45.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,33.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
1035.-14, 17 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 8,773, de fecha 14 de

diciembre de 2010, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDGARDO MORENO ELORDUY** en la que la señora **BERTHA CARDENAS GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera universal, acepta la herencia instituida en su favor así como los señores **EDGARDO, JORGE, ENRIQUE, BERTHA, SERGIO y RODRIGO**, todos de apellidos **MORENO CARDENAS**, aceptan el legado instituido a su favor asimismo la señora **BERTHA CARDENAS GONZALEZ**, acepta el cargo de Albacea de dicha sucesión, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 14 de diciembre de 2010.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.
275-A1.-11 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 32,499 de fecha 22 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del sucrito Notario, comparecieron **ALICIA GARIBAY CORTES**, en su carácter de cónyuge supérstite, en unión de los señores **MARIA ALICIA VELASQUEZ GARIBAY, NORMA LETICIA VELAZQUEZ GARIBAY, ALEJANDRO VELAZQUEZ GARIBAY Y CLAUDIA GRACIELA VELAZQUEZ GARIBAY**, en su carácter de descendientes del de cujus, quienes solicitaron del sucrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALEJANDRO VELAZQUEZ HERNANDEZ**, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, Con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

275-A1.-11 y 23 marzo.

CJM ABOGADOS, S.C.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
		UTILIDAD O PERDIDA	\$ 0.00
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$ 0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL	\$ 0.00

MEXICO, D.F. A 30 DE JUNIO DEL 2010.

**C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR
(RUBRICA).**

205-A1.-21 febrero, 8 y 23 marzo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

El C. Rafael Mendoza Romero, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 319, Volumen 97, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta, en el que se hizo constar el testimonio de escritura número 9,060 otorgado ante la fe del Lic. J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 3 del Estado de México, en el que se hizo constar la Protocolización de la Lotificación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Dorado" ubicado en Tlalnepantla, México, a favor de la sociedad denominada "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S. A., entre otros, el lote uno, manzana XXXVI, del Fraccionamiento de tipo residencial "Valle Dorado", ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

El lote uno, de la manzana XXXVI, del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Dorado", en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en 8.00 mts., con calle de Viena;

Al Sur: en 8.00 mts., con el lote 2;

Al Oriente: en 20.00 metros, con calle de Oslo; y

Al Poniente: en 20.00 metros, con el lote 50.

Con una superficie de 160.00 Metros Cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



280-A1.-14, 17 y 23 marzo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

La Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría número 146 del Distrito Federal, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 4, Volumen 136, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, correspondiente al inmueble identificado como lote de terreno número tres, de la manzana XI, del Fraccionamiento "Morelos Ecatepec", en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con los siguientes linderos y medidas:

AL SUR: En 21.00 mts., con lote No. 4;

AL OESTE: En 7.00 mts., con lote No. 6;

AL NORTE: En 21.00 mts. con lote No. 2; y

AL ESTE: En 7.00 mts., con Boulevard de las Flores.

Con una superficie de 147.00 m².

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



280-A1.-14, 17 y 23 marzo.

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS
CORPORATIVO DE FABRICANTES EN DISEÑO TEXTIL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2010
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES			
BANCOS	86,344	PROVEEDORES	1,256,540
		ACREEDORES DIVERSOS	2,529,912
TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	86,344	IMPUESTOS POR PAGAR	39,869
CUENTAS POR COBRAR		TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	3,826,321
IMPUESTOS POR RECUPERAR	982,421		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	136,089	TOTAL DEL PASIVO	3,826,321
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	1,118,510		
		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	1,204,854	CAPITAL APORTADO	600,000
		RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	536,320
		RESULTADO DE EJERCICIO	- 3,278,630
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	-2,142,310
ACTIVO FIJO			
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	554,266		
EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000		
DEPRECIACION ACUMULADA	- 245,109		
TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	479,157		
SUMA EL ACTIVO	1,684,011	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,684,011
LIQUIDADOR		CONTADOR PUBLICO	
JOEL MELCHOR SUAREZ (RUBRICA).		JUDITH GRIMALDO PEREZ No. CEDULA 2367735 (RUBRICA).	